



MINISTERIO FISCAL

ACTIVIDAD DE TRATAMIENTO

Diligencias de Investigación

Responsable	Ministerio Fiscal
Delegado de protección de datos	fge.delegadoprotecciondatos@fiscal.es
Finalidad	Realización de actuaciones legalmente encomendadas al Ministerio Fiscal en relación a la preparación y toma de decisión sobre el ejercicio de acciones ante los órganos jurisdiccionales penales
Base jurídica	Tratamiento para el cumplimiento de una obligación legal y para el ejercicio de poderes públicos. Artículos 1, 2, 4 y 13 de la Ley Orgánica 7/2021, de 26 de mayo, de protección de datos personales tratados para fines de prevención, detección, investigación y enjuiciamiento de infracciones penales y de ejecución de sanciones penales. Artículos 3 y 5 del Estatuto Orgánico del Ministerio Fiscal y 773 LECrim.
Categoría de interesados	Intervinientes en las Diligencias de Investigación, básicamente: personas físicas y representantes de personas jurídicas públicas y privadas, organismos, instituciones y administraciones denunciantes y denunciadas ante el Ministerio Fiscal. Profesionales a los que se encomiende la defensa y representación procesal.
Categoría de datos personales	Fundamentalmente: nombre y apellidos, documento de identidad, domicilio, teléfono y/o correo electrónico y/o postal. Categorías especiales de datos: aquellos que, en su caso, pudieran derivarse de los propios expedientes.
Destinatarios	Los previstos en el EOMF y normas procesales, básicamente: peritos judiciales, órganos judiciales, policía judicial.
Transferencias internacionales	No están previstas transferencias internacionales de datos.
Plazo de conservación	Se conservarán durante el tiempo que requiera la finalidad del tratamiento y el que, en su caso, determinen las disposiciones legales y la tramitación de los procedimientos judiciales.
Medidas de Seguridad	Aquellas previstas en la Política de Seguridad de la Administración Judicial Electrónica establecida por el Comité Técnico Estatal de la Administración Judicial Electrónica.